

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Justicia, Transparencia y Participación

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, por la que se resuelve definitivamente el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados en oficinas fiscales de la Comunitat Valenciana.

Por la Resolución de 5 de noviembre de 2025, (BOE y DOGV de 12 de noviembre) de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, se convocó a concurso específico de méritos la provisión de puestos singularizados en distintas fiscalías de la Comunitat Valenciana.

La comisión de valoración, constituida al efecto en sesión celebrada el pasado día 19 de diciembre de 2025, una vez valoradas las dos fases del concurso adoptó el acuerdo de proponer a María José García Martínez, con DNI ***9530**, para la cobertura del puesto de trabajo vacante en la Fiscalía de la Comunitat Valenciana de gestora PA coordinadora; para la cobertura del puesto de trabajo vacante en la Fiscalía Provincial de València de gestor PA adjunto coordinador a Antonio Esteban Ródenas Garrote, DNI ***0074**, y para el puesto de gestor PA coordinador en la Fiscalía de Área de Elx-Elche a D^a. Dolores Urban Gómez, DNI ***9933**. Asimismo, de conformidad con lo establecido en la base 7.6 de la convocatoria se procedió a exponer, por un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día de su publicación, el acuerdo de la comisión de valoración, junto al acta correspondiente a dicha sesión en la página web de la Dirección General de Justicia y Autogobierno.

Resultando, que habiendo transcurrido el plazo de exposición en la citada página web, sin que se haya presentado alegación alguna contra el acuerdo de la comisión de valoración de fecha 19 de diciembre de 2025, si bien aceptando por parte de la comisión de valoración la solicitud de renuncia de Antonio Esteban Ródenas Garrote, se eleva a definitiva la siguiente propuesta de adjudicación y nombramiento.

De conformidad con lo establecido en la base novena de la resolución de convocatoria y de los artículos 51 y 52 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia.

RESUELVO

Primero

Adjudicar a María José García Martínez, NIF ***9530**, con puesto de origen en la Fiscalía Provincial de València, el puesto de trabajo singularizado de gestora PA coordinadora en la Fiscalía de la Comunitat Valenciana, en la localidad de València.

Segundo

Adjudicar a Emilia Aguilar Raimundo, NIF ***0064**, con puesto de origen en el Registro Mercantil n.º 2 de València, el puesto de trabajo singularizado de gestora PA adjunta coordinadora en la Fiscalía Provincial de Valencia, en la localidad de València.

Tercero

Adjudicar a Dolores Urban Gómez, NIF ***9933**, con puesto de origen en el Juzgado de Instrucción n.º 5 de Elx-Elche, el puesto de trabajo singularizado de gestora PA coordinadora en la Fiscalía de Área de Elx-Elche, en la localidad de Elx-Elche.

Cuarto

Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con lo establecido en el art. 51 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia.

Quinto

El cese de las personas interesadas en su anterior destino se producirá el día siguiente a la publicación de la resolución del concurso en el *Boletín Oficial del Estado* o en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. La toma de posesión del nuevo destino, obtenido en el presente concurso, deberá tener lugar dentro de los tres días hábiles siguientes al cese.

Contra la presente resolución podrá interponerse un recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia y Autogobierno, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de València, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

València, 16 de enero de 2026

Maria Jose Adalid Hinarejos
Directora general de Justicia y Autogobierno